+

En la ciudad de Lorca diez y siete dias del mes de henero de mill y quinientos y noventa y ocho años [illegible] del cabildo [illegible] en cumplimiento de lo [illegible] notifique a [illegible] del dinero del de-posito [illegible] notifique a los depositarios [illegible] que dentro de [illegible] para dinero del deposito dentro de tercero dia lo traygan para que se meta en el arca de las tres llaves [illegible] en la camara del deposito con apercibimiento que no lo haziendo se procedera contra ellos y pa-garan [illegible] doy fee [illegible] y lo firme

Melchor [illegible]

ante mi
Alonso Diaz de Alcaraz

En la ciudad de Lorca el dicho dia diez y siete de henero de mill y quinientos y noventa y ocho años notifique el auto de arriba a [illegible] depositario [illegible] de la camara alta del deposito doy fee y lo firme
Alonso Diaz de Alcaraz

En la ciudad de Lorca diez y nueve dias del mes de henero de mill y quinientos y noventa y ocho años notifique el auto de arriba [illegible] Francisco [illegible] depositario que fue de la camara alta del posito [illegible] doy fee y lo firme
Alonso Diaz de Alcaraz